



DECRETO N°

602 / 1

LAJA, 28 de Febrero de 2012.

VISTOS:

- 1.- El Memo N° 13 de fecha 23.02.2012 que declara la urgencia de adquirir materiales y servicios para conectar la red de agua potable desde planta potabilizadora de la comunidad de la Colonia a la escuela F-976 "La Colonia", según solicitudes de pedido N° 116 y 117 de fecha 22.02.12 y la resolución señalada por la señora Alcalde (S) en el mismo informe.
- 2.- Certificado de disponibilidad presupuestaria N°17 de fecha 28.02.2012 del Depto. de educación municipal.
- 3.- La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La urgencia de adquirir materiales y servicios para conectar la red de agua potable desde planta potabilizadora de la comunidad de la Colonia a la escuela F-976 "La Colonia"

RESUELVO:

1.- ADQUIÉRANSE, a través de modalidad trato directo por urgencia materiales y servicios para conectar la red de agua potable desde planta potabilizadora de la comunidad de la Colonia a la escuela F-976 "La Colonia", por el monto de \$ 2.561.047 (Dos millones quinientos sesenta y un mil cuarenta y siete pesos), a las empresas y proveedores que se señalan.

Grez y Ulloa S.A.	Rut: 80.432.900-5	\$ 961.347.-
Rigoberto Torres Leiva	Rut: _____	\$ 749.700.-
Jacob Peñaranda Moreno	Rut: _____	\$ 850.000

2.- SÚBASE, al portal www.mercadopublico.cl el presente decreto para toma de razón de estas adquisiciones.

3.- EMÍTANSE, las órdenes de compra respectivas a través del portal de mercado público, a nombre de la empresa y proveedores, por los montos señalados en el punto primero, por la adquisición de materiales y servicios para conectar la red de agua potable desde planta potabilizadora de la comunidad de la Colonia a la escuela F-976 "La Colonia"

1 de 2

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos: 524600 - 534294 - 534301 - Fax: 534309

4.- **IMPÚTESE**, los gastos que irroge la presente adquisición al subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo" Ítem 06 y Asignación 010 "Materiales para mantenimiento y reparaciones de inmuebles" del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MAIRA VALDEBENITO GARRIDO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JGD/MVG/MMM/PLM/mtd *28/02/2012
DISTRIBUCION: /

- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/



JAQUELINA GONZÁLEZ DIAZ
ALCALDE (S)